

Normas que Rigen la Incorporación al Seguro Mutual

Definiciones

Cuota o Prima: Suma de dinero que un asociado debe aportar para contribuir con el pago de las defunciones en ese período y para mantener la protección del seguro.

Monto Pleno: Monto asegurado máximo del seguro mutual.

Incorporado: Es toda aquella persona que encuadre dentro de los supuestos contemplados en el inciso e) del artículo 496 del Código de Educación y deseen pertenecer al régimen mutual que administra la Sociedad.

Condiciones del Otorgamiento de los Beneficios

Cláusula de Disputabilidad

Será disputable todo reclamo de aquel asociado cuyo deceso se produzca dentro de los doce primeros meses desde la fecha de su incorporación, como consecuencia de alguna enfermedad, estado o condición física o mental, lesión o accidente, del cual tuviere conocimiento en el momento de hacer la solicitud.

Beneficios

Pago de la póliza en caso de que el asociado desconozca su enfermedad

En el caso en que un asociado incorporado fallezca como consecuencia de una enfermedad que ya padecía al momento de presentar la solicitud de incorporación y que desconocía su existencia, así como en el caso de que la enfermedad se desarrolle luego de la incorporación, sus beneficiarios tendrán derecho al pago del monto pleno asegurado.

Monto de la póliza en caso de que el asociado conozca su enfermedad

En el caso de que un asociado se haya incorporado fallezca en un período de doce meses o menos después de obtener su título en educación, si fallece no aplica ninguna disputabilidad.

Para los casos que se incorporen en un período mayor a doce meses luego de obtener el título de educación, la póliza será disputable.

En tal caso, si fallece dentro del plazo de un año, contabilizado a partir de su incorporación y la causa de su deceso es alguna enfermedad que conocía al momento de incorporarse, el beneficiario o beneficiarios tendrán derecho a un 5% del monto asegurado vigente.

Oficinas: Av. 8 y 10 – Calle 1era
Teléfono: (506)2523-6767 / (506)2523-6868 / Fax (506)2222-5332 / Apartado 2270-1000

E-mail: info@segurosdelmagisterio.com

www.segurosdelmagisterio.com

San José, Costa Rica